



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 340647 W5C3C-RVPBP-R7FP3 082A3B018BFF61A8C813CB7E15194FD166E31A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 986/2022, de fecha 03.10.2022, para la contratación temporal de dos monitores deportivos, especialidad de fútbol sala, pertenecientes al grupo IV (equivalente a C2 nivel 13), con jornada parcial de 10 horas semanales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	GUZMAN GOYANES JOSE DAVID	***6148**

Aspirantes no admitidos:

NINGUNO

SEGUNDO. - Determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Presidente:

D. Javier Rodríguez Bayo.

Vocal:

D. Antonio Morales Bayo.

Secretario:

Dña. Laura Llamas García.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones respecto de la lista provisional y para la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

